



FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6466104 del 04 de julio de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	5_465 Suministrar Uniformes Y Calzado Deportivo Para Juegos Zonales, Nacionales Y/O Empresariales Para Los Servidores Públicos Que Representan La Regional Antioquia.
VALOR:	<p>\$ 95.628.301 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar.</p> <p>Forma de pago: El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista, máximo, dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura</p>



	electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.
CONTRATISTA:	AZUR FASHIONHOUSE SAS
NIT:	901599347-1
SUPERVISOR DESIGNADO:	ANDRES FELIPE JARAMILLO
APOYO TECNICO:	ELKIN CORREA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías, y sin exceder el 30 de noviembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista ubicadas en Medellín o cualquier municipio que conforma el área metropolitana del Valle de Aburrá.

En la ciudad de Medellín a los cuatro (04) días del mes de julio de 2024, entre los suscritos **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.660.388, en calidad de Director Regional, por el SENA, y por la otra parte **FERNANDO JUNIOR JIMENEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1082991185 de Envigado, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6466104 del 04 de julio de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 144624 del 02/07/2024

Fecha de aprobación de las garantías: 03/07/2024

Fecha de inicio: 04/07/2024

Fecha de Terminación: 30/11/2024

Proyectó: Llancely Londoño *Llancely Castaño*
Cargo: Abogada GTH